PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATAR UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE ANÁLISIS TRIBOLÓGICO DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y GRASAS, QUE INCLUYA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS, INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y RECOMENDACIONES ESPECIALIZADAS, PARA LA FLOTA ELÉCTRICA TIPOLOGÍA BC89S01 DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

INVITACIÓN – SOLICITUD DE OFERTAS ODT-SD-025-2026-UF8

Señores:
Bogotá D.C.

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. - LO INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO

El presente proceso de contratación está dirigido a satisfacer la necesidad que tiene la sociedad para el ejercicio de su objeto social y el desarrollo de sus funciones esenciales, la cual de acuerdo con el reglamento de contratación se encuentra dentro del procedimiento definido en el artículo 11 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

La ejecución del presente suministro podrá materializarse mediante la suscripción de uno o varios contratos con diferentes proveedores, de acuerdo con la disponibilidad del mercado, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, mitigar riesgos de desabastecimiento y asegurar una gestión presupuestal eficiente.

1. OBJETO:

Contratar el servicio especializado de análisis de aceites lubricantes, que incluya la toma de muestras de aceite, el análisis físico-químico y/o tribológico de dichas muestras, la interpretación de los resultados, y la emisión de conceptos técnicos y recomendaciones especializadas, destinados a evaluar el estado y desempeño de los aceites lubricantes utilizados en los sistemas mecánicos y electromecánicos de la flota eléctrica tipología BC89S01 de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., con el fin de optimizar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurar la confiabilidad operativa y prolongar la vida útil de los componentes críticos., en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 y sus documentos anexos y conforme a la lista de precios fija presentada por el proveedor y aceptada por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con las necesidades operativas que se generen durante la vigencia del contrato

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Las características, especificaciones técnicas y condiciones de suministro de los servicios objeto del contrato se encuentran definidas en el **Anexo Técnico 1 – Lista de Precios**, el cual hace parte integral de la presente invitación.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro de los servicios se ejecutará mediante órdenes de compra sucesivas, emitidas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., previa solicitud del supervisor del contrato, con cargo al monto agotable y conforme a la lista de precios vigente.

Para efectos contractuales, la ejecución del contrato es de carácter parcial, en la medida en que se realiza por órdenes de compra; no obstante, cada orden de compra constituye una obligación independiente, la cual deberá ser atendida en una única entrega completa, de acuerdo con las condiciones de recepción del almacén de la Entidad.

De manera excepcional, cuando por la naturaleza del bien, condiciones de abastecimiento, disponibilidad del mercado o razones logísticas debidamente justificadas, el supervisor del contrato podrá autorizar entregas parciales, siempre que ello no afecte la operación del almacén ni la trazabilidad del suministro, y quede expresamente indicado por escrito.

Toda entrega deberá efectuarse con remisión, en la cual se identifiquen los servicios suministrados, las cantidades entregadas y la orden de compra que la soporta, en cumplimiento de las funciones de control y verificación asignadas al supervisor del contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar la entrega completa, oportuna y conforme de los servicios solicitados, los cuales deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico – Lista de Precios, siendo responsabilidad del supervisor verificar la conformidad técnica y documental de la entrega.

La entrega de los servicios deberá realizarse dentro del plazo establecido en cada orden de compra, contado a partir de su notificación al CONTRATISTA, sin que dicho plazo pueda exceder los tiempos máximos de entrega definidos en el Anexo Técnico.

La recepción de los servicios y la procedencia del pago estarán condicionadas a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión de Contratos.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Distrito Capital – Bogotá D.C., en las sedes, patios, instalaciones operativas, CDA y/o puntos que determine la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con las necesidades operativas definidas en cada orden de compra.

El supervisor del contrato será el responsable de indicar en la respectiva orden de compra el Numero de móvil con placa del vehículo a programar RTM así como de verificar su recepción conforme a lo establecido en el presente contrato y en el Manual de Supervisión de Contratos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para la presente necesidad es la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Lo anterior, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, consistente en el suministro de bienes o servicios, bajo la modalidad de monto agotable, con lista de precios vigente, el cual se encuentra dentro de los topes definidos en el Manual de Contratación y corresponde a una causal de contratación directa prevista en el citado

artículo, cuando el presupuesto de adquisición del bien o servicio se encuentra por debajo de los CIEN (100) SMLMV.

La contratación se adelantará con una persona jurídica especializada, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia, definidos en la presente invitación, y que permita garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

La selección del contratista se realizará con observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y buena fe, mediante la verificación integral del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la coherencia técnica de la oferta frente al Anexo Técnico, la razonabilidad de la lista de precios frente al mercado y la capacidad operativa del proponente, dejando constancia de ello en el respectivo informe de evaluación y selección.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Suministrar los Servicios objeto del contrato en las condiciones, precios y términos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico – Lista de Precios y las órdenes de compra que se emitan durante la vigencia contractual.

2. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

3. Presentar y entregar oportunamente la documentación y los soportes requeridos para la correcta ejecución, supervisión y pago del contrato, conforme a lo establecido en el contrato y en las órdenes de compra.

4. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que resulten aplicables a la naturaleza del suministro.

5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar.

6. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación relacionada con su capacidad jurídica, contractual, técnica y tributaria.

7. Atender oportunamente los requerimientos formulados por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, relacionados con la ejecución contractual.

8. Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión, suministrando la información, documentos y soportes que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión de Contratos.

9. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados en la ejecución del contrato.

10. Guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y responder por los perjuicios que se ocasionen por su divulgación o uso indebido.

11. Responder por la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de su ejecución satisfactoria.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los Servicios exclusivamente contra órdenes de compra emitidas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., previa solicitud del supervisor del contrato, y conforme a la lista de precios vigente.
2. Aplicar estrictamente los precios unitarios establecidos en la lista de precios aprobada, sin realizar ajustes, incrementos o modificaciones durante la vigencia del contrato.
3. Garantizar que los servicios suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características definidas en el Anexo Técnico – Lista de Precios.
4. Producto no conforme, en caso de que se identifique un producto no conforme, el CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y proceder a su reposición o sustitución, sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que este defina, conforme a las condiciones técnicas establecidas.
5. Reposición por no conformidad: Los Servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos de calidad o no correspondan a lo solicitado en la orden de compra no se considerarán recibidos a satisfacción y no darán lugar a pago hasta tanto se subsane la no conformidad.
6. Información sobre rupturas de inventario: El CONTRATISTA deberá informar previamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación que pueda generar ruptura de inventario, indisponibilidad del bien o afectación en los tiempos de entrega, indicando las causas y el tiempo estimado de normalización.
7. Abstenerse de realizar entregas o facturación sin orden de compra vigente y sin la autorización del supervisor del contrato.
8. Las indicadas en el anexo técnico.

6.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES:

1. Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al suministro, transporte, entrega y disposición de los servicios objeto del contrato.

2. Adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se puedan generar con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, empaques y materiales asociados al suministro.

3. Garantizar el manejo y la disposición final adecuada de los residuos que se generen como resultado de sus actividades, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable, cuando a ello haya lugar.

4. Atender los lineamientos, requerimientos y verificaciones ambientales formulados por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, conforme a los criterios del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

6.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable a las actividades que desarrolle con ocasión del suministro de los servicios objeto del contrato.

2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de su personal durante las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, cuando a ello haya lugar.

3. Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de las actividades asociadas al suministro, conforme a los riesgos identificados.

4. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuando resulten aplicables, y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato y que pueda afectar a la Entidad o a su personal.

6.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD VIAL:

1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad vial aplicable al transporte y entrega de los servicios objeto del contrato.
2. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte y entrega de los servicios se encuentren en adecuadas condiciones técnicas y mecánicas, y cuenten con la documentación y seguros exigidos por la normatividad vigente.
3. Hay que asegurar que el personal encargado del transporte y entrega de los servicios cuente con las licencias, autorizaciones y competencias requeridas para el desarrollo de la actividad.
4. Adoptar medidas de prevención y control del riesgo vial durante las actividades de transporte y entrega de los bienes, cuando a ello haya lugar.
5. El contratista debe garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) según lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y sus normas posteriores. En caso de que el PESV no sea aplicable a las actividades del contrato, el contratista deberá adjuntar el plan correspondiente o enviar una certificación firmada por el representante legal que indique la no aplicabilidad.
6. Atender los lineamientos y requerimientos en materia de seguridad vial impartidos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, conforme a los criterios del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

7. FORMA DE PAGO:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a los Servicios efectivamente suministrados, por cada entrega realizada, con base en los precios unitarios establecidos en la lista de precios vigente del contrato y conforme a las cantidades definidas en la respectiva orden de compra debidamente autorizada, hasta el agotamiento del monto total contratado.

Cada pago estará condicionado a la entrega completa de los servicios asociados a la orden de compra, la presentación de la remisión correspondiente, y la expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto, su alcance y las especificaciones técnicas

establecidas en el contrato y en el Anexo Técnico – Lista de Precios.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la factura y los documentos soporte, de conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y los procedimientos internos de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Tanto el valor total del contrato como los pagos parciales que se realicen en su ejecución comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del CONTRATISTA. El valor correspondiente será cancelado mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada en la red ACH designada por el CONTRATISTA.

DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO

- Factura correspondiente a la orden de compra ejecutada.
- Orden de compra debidamente autorizada.
- Remisión de entrega.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación de Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique).
- RUT y certificación bancaria (primer pago o actualización).

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato deberá adjuntar, como soporte para el pago, el certificado de cumplimiento en el formato establecido por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., así como el informe de supervisión correspondiente a cada entrega."

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá cumplir con las circulares internas de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. relacionadas con las fechas y requisitos para la presentación de facturas y documentos soporte.

8. TIPO CONTRACTUAL:

De conformidad con lo establecido en el estudio de factibilidad y atendiendo las necesidades de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el contrato que resulte del presente proceso de selección será un contrato de suministro, bajo la modalidad de monto agotable, con ejecución mediante órdenes de compra sucesivas, y con lista de precios vigente por la vigencia del contrato acorde con el Anexo Técnico de la presente invitación.

La ejecución del contrato no implica compromiso de cantidades determinadas ni volúmenes mínimos garantizados; no obstante, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. prevé una demanda estimada acorde con su planeación operativa, la cual será informada al CONTRATISTA con fines exclusivamente referenciales y de programación, sin que ello genere obligación de compra para la Entidad ni derecho adquirido para el CONTRATISTA.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO Y VALOR ESTIIMADO DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento del monto total contratado, lo que ocurra primero.

El valor estimado será de DIECISÉIS MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 16.205.484) CON IVA

10. PRESENTACIÓN, CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser presentada dentro del plazo establecido en la presente invitación **21 de enero 2026**, contado a partir de la fecha de su remisión, por escrito y en medio digital, a través del canal indicado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

La oferta deberá contener, como mínimo, los documentos que acrediten la capacidad jurídica, técnica y económica del proponente, así como la propuesta económica correspondiente, conforme a las condiciones establecidas en la presente invitación. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. podrá solicitar aclaraciones a la oferta presentada, sin que ello implique modificación de las condiciones inicialmente establecidas. La aceptación de la oferta se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente invitación. La presente invitación no genera obligación de contratar para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., quien se reserva la facultad de desistir del proceso cuando lo estime conveniente.

Con la presentación de la oferta, el proponente declara conocer y aceptar integralmente las condiciones establecidas en la presente invitación.

11. VIGENCIA Y ESTABILIDAD DE LA LISTA DE PRECIOS.

La lista de precios presentada por el proponente deberá mantener su vigencia durante la totalidad del término de ejecución del contrato, incluyendo los períodos que comprendan más de una vigencia fiscal. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la estabilidad de los precios ofrecidos durante la vigencia contractual, en los términos aquí establecidos.

En consecuencia, no se aceptarán ofertas condicionadas a incrementos automáticos de precios, fórmulas de indexación periódica, ni revisiones unilaterales de precios por parte del CONTRATISTA, ni aquellas cuya vigencia se limite a una sola anualidad.

Excepción por causas extraordinarias:

De manera excepcional, y sin que ello constituya un derecho automático ni una obligación para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., podrá evaluarse una eventual revisión de precios cuando se presenten circunstancias extraordinarias, imprevisibles y ajenas a la voluntad del CONTRATISTA, debidamente acreditadas, tales como:

- Variaciones significativas en precios regulados por autoridad competente.
- Modificaciones normativas de carácter tributario, arancelario o regulatorio que impacten directamente el costo del bien o servicio.
- Incrementos extraordinarios en insumos críticos que superen el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual certificado por el DANE.

En todo caso, cualquier solicitud de revisión de precios deberá:

- Estar plenamente justificada técnica y económicamente.
- Contar con la validación del área de Compras de la ODT y del supervisor del contrato.
- Contar con disponibilidad presupuestal y aprobación formal.
- Formalizarse mediante el instrumento contractual que resulte procedente, sin afectar las órdenes de compra ya ejecutadas ni los precios previamente reconocidos.

12. GARANTÍAS.

Se decide establecer las siguientes estipulaciones para esta contratación: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 del Manual de Contratación y el artículo 8 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión, la Entidad, dentro de sus facultades, decide **SI** establecer garantías para esta contratación, de conformidad con el objeto del contrato, la entrega de los productos y la forma de pago establecida.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato + 4 meses
Calidad del bien / servicio	10% del valor de los servicios suministrados	Vigencia del contrato + 4 meses

Parágrafo primero: El CONTRATISTA deberá presentar las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, para su respectiva aprobación por la Entidad.

Parágrafo segundo: Deberán ser emitidas a favor de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en su calidad de entidad mixta, y otorgadas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los ramos correspondientes aprobados.

Parágrafo tercero: Las garantías deberán mantener su vigencia durante todo el período estipulado, sin interrupciones, y podrán ser ejecutadas por la Entidad en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
Parágrafo cuarto: El CONTRATISTA deberá entregar las garantías en formatos legalmente válidos y aceptables para la Entidad, incluyendo copia física y digital, así como cualquier documentación adicional que se requiera para su verificación y registro.

13. ANEXOS.

Hacen parte integral del contrato y la presente invitación

1. Anexo de condiciones generales de CONTRATACIÓN OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. – LA ROLITA
2. GC-F -033 Formato de Conocimiento de Contrapartes
3. Anexo Lista Documentos Para Enviar 2026
4. Anexo Técnico

Atentamente,

JENNY NATALY TRUJILLO BUITRAGO
LIDER DE COMPRAS
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S